

## POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Equipos Nucleares, S. A. S.M.E (en adelante ENSA), define a través de esta Política de Seguridad su compromiso de implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), basado en los requisitos de la norma UNE-EN ISO 27001:2022, cuyo objeto es proteger los activos de información así como los de nuestros Clientes.

El alcance del SGSI desarrollado por ENSA contempla los sistemas de información gestionados por el departamento de Servicios Informáticos y apoyados en diversos proveedores de TI todos los cuales dan soporte a los siguientes servicios corporativos de Tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

- Diseño y construcción, despliegue, operación, optimización y mantenimiento de aplicaciones informáticas para el desempeño de las actividades propias de la empresa.
- Control de operaciones y gestión de las instalaciones de Tecnologías de la información.
- Gestión y administración del Servicio al cliente interno de ENSA.

Todo ello gestionado desde las instalaciones ubicadas en Avenida Juan Carlos I, 8 39600 de Maliaño (Cantabria).

ENSA es una empresa reconocida en el sector nuclear por la calidad de sus productos y la alta tecnología de sus procesos para fabricar grandes componentes como vasijas de reactor incluyendo sus internos, soportes y tapas, generadores de vapor, tubería del circuito primario de refrigeración, presionadores, intercambiadores de calor, cabezales de elementos de combustible, contenedores para almacenaje y transporte de combustible y bastidores de combustible, así como el suministro de diferentes Servicios dentro de la Plantas Nucleares.

La dirección de ENSA reconoce la necesidad de garantizar en todo momento los siguientes objetivos específicos dentro del SGSI,

- La Disponibilidad: Para asegurar que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y los procesos, sistemas y redes que la soportan, cuando se requiera.
- La Integridad: Para preservar la veracidad y completitud de la información y los métodos de su procesamiento.
- La Confidencialidad: Para asegurar que la información solo sea accedida por aquellos que cuenten con la autorización respectiva.

Todo ello como media para el correcto desempeño del diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio posventa de los productos antes descritos, frente a las potenciales amenazas que pudieran originarse de forma interna, externa, deliberada o accidentalmente.

Los principios de actuación del SGSI son los siguientes:

- Conseguir la satisfacción y confianza de nuestros clientes mediante la protección de la información que nos confían para la elaboración de los diferentes productos.
- Gestión y control eficaz de los procesos que contienen las actividades del alcance, así como el análisis y gestión de los riesgos existentes.
- Cumplimiento con la legislación aplicable en materia de protección de datos, propiedad intelectual, laboral, de servicios de la sociedad de la información, penal, etc., que afecte a los activos de ENSA y/o de los clientes y otros requisitos de los clientes relacionados con la seguridad de la información que puedan surgir, así como las obligaciones contractuales de seguridad adquiridas.
- Mejora continua de los procesos de seguridad, procedimientos y servicios mediante el establecimiento de objetivos con relación a la Seguridad de la Información.
- Asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información derivada de las actividades de ENSA.
- Asignar eficazmente las funciones, los recursos y las responsabilidades.
- Adaptar la empresa a la evolución económica y tecnológica de los mercados.
- Evaluar los riesgos que afectan a los activos con el objeto de adoptar las medidas/controles de seguridad oportunos.
- Proteger, mediante controles/medidas, los activos frente a amenazas que puedan derivar en incidentes de seguridad.
- Concienciación, formación y motivación del personal de ENSA, sobre la importancia y el desarrollo e implantación de un SGSI y sobre su implicación en el cumplimiento de las expectativas de los clientes y la protección de la información.
- Establecer los medios necesarios para garantizar que la continuidad del negocio de la empresa sea mantenida de forma permanente.

Por último, la Dirección de ENSA quiere dejar constancia expresa de su conocimiento y de su aprobación de las políticas y principios desarrollados en este documento, de forma que todo el personal de la empresa lo debe conocer y asumir como una parte de sus funciones laborales. Para que todo esto sea posible, se asignarán los recursos necesarios para el buen desarrollo de lo aquí establecido, tanto en el inicio del proyecto como en su mantenimiento futuro.

**Política aprobada por el Comité de Dirección de 22 de noviembre de 2024**